

Santiago, uno de septiembre de dos mil veintiséis.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de catorce de enero de dos mil veintiséis, dictada por la Corte de Apelaciones de Chillán.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 2.943-2026.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sr. Jean Pierre Matus A., Sr. Omar Astudillo C. y Sr. Gonzalo Ruz L. y por las Abogadas Integrantes Sra. María Angélica Benavides C. y Sra. Andrea Ruiz R. No firma, no obstante haber concurrido a la vista y al acuerdo de la causa, la Abogada Integrante Sra. Benavides por no encontrarse disponible su dispositivo electrónico de firma.





En Santiago, a uno de septiembre de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

